***GENEROSIDAD***

**X CONCURSO DE FOTOGRAFÍA Y**

**VI CONCURSO DE VÍDEO CONVOCATORIA 2025**

# TEMA

Yo sí te creo

# PLAZO DE PRESENTACIÓN

30 de septiembre de 2025

# ORGANIZA

FUNDACIÓN CERMI MUJERES

# CON EL APOYO DE





**BASES DEL CONCURSO**

**TEMÁTICA DEL CONCURSO: Yo sí te creo**

Las mujeres y las niñas con discapacidad sufren en todos los ámbitos de la vida formas agravadas de violencia y discriminación. La suya es una realidad a menudo oculta, invisible y silenciada en nuestra sociedad, que exige el impulso de un cambio de paradigma hacia un enfoque de derechos humanos que proteja, promueva y vele de manera activa por los intereses y las necesidades específicas de estas mujeres a las que se coloca en una situación de especial vulnerabilidad.

La alarmante realidad que viven las mujeres y las niñas con discapacidad en todo el mundo, y también en nuestro país, se extiende a todos y cada uno de los ámbitos de la vida y la sociedad: la justicia, la salud, el empleo, la familia, la cultura, el deporte, las comunicaciones, etc. Si bien en la última década en España se han producido avances importantes por lo que respecta tanto a la legislación como a las políticas públicas en materia de protección de los derechos de los que las personas con discapacidad son titulares, los pasos dados resultan todavía insuficientes para responder a las necesidades particulares y a las barreras específicas a las que se enfrentan las mujeres y niñas con discapacidad, precisamente por la combinación de esos dos factores, el género y la discapacidad.

La falta de credibilidad hacia los testimonios de mujeres y niñas con discapacidad perpetúa su vulnerabilidad. Las mujeres y niñas con discapacidad enfrentan no solo los estigmas y barreras asociadas a su género y su discapacidad, sino también al silenciamiento de su voz, especialmente cuando se trata de contar sus experiencias o denunciar abusos y violencia. En muchas ocasiones, sus relatos son minimizados, ignorados o cuestionados debido a prejuicios que las consideran incapaces de ser testigos fiables o de entender la magnitud de sus experiencias. Esta desvalorización de su testimonio es aún más marcada cuando las mujeres y niñas con discapacidad se enfrentan a situaciones de abuso o violencia, ya que, en muchos casos, se les percibe como personas pasivas o vulnerables incapaces de ser agentes activos de su propia historia.

Además, el contexto social y cultural de invisibilidad y marginación que sufren estas mujeres y niñas contribuye a que sus voces sean silenciadas. En muchas ocasiones, las instituciones, las autoridades y la sociedad en general prefieren no escuchar o desestimar sus palabras, dado que sus experiencias y necesidades suelen ser percibidas como secundarias o irrelevantes frente a otras demandas sociales.

Esta falta de credibilidad en los testimonios de mujeres y niñas con discapacidad no solo refleja su discriminación, sino que también refuerza las dinámicas de abuso

y opresión. Al no tomar en serio lo que dicen, se perpetúa un ciclo de impunidad, privándoles de la protección y el apoyo que necesitan.

Es fundamental cuestionar y desafiar estos prejuicios, promoviendo una cultura en la que las voces de las mujeres y niñas con discapacidad sean escuchadas y respetadas. Solo a través de una mayor visibilidad y credibilidad en sus relatos, se podrán generar cambios significativos en la forma en que se les trata y se les ofrece el apoyo necesario para vivir una vida digna, libre de violencia y discriminación.

En este sentido, esta X edición del Concurso de fotografía y VI de vídeo *Generosidad,* convocada por Fundación CERMI Mujeres en desarrollo del proyecto *“Yo sí te creo”,* financiado por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, *quiere* servir de altavoz a las mujeres y las niñas con discapacidad, permitiéndoles compartir sus testimonios, historias de vida y experiencias, con el objetivo último de visibilizar y combatir la discriminación y la violencia a la que se han visto y ven sometidas. Con todo ello, se quiere sensibilizar y crear una vía efectiva para la denuncia de esta realidad.

Desde Fundación CERMI Mujeres se hace un llamamiento a la participación de artistas femeninas, a fin de incrementar su participación, que ha sido minoritaria en las convocatorias anteriores. La fotografía y el vídeo son una herramienta poderosa para romper estereotipos, cuestionar roles tradicionales y crear un cambio social. Por ello, resulta fundamental que más mujeres, sin importar su formación o experiencia, compartan su visión y su voz. Su participación no solo enriquecerá este certamen, sino que contribuirá a construir un panorama artístico más inclusivo, diverso e igualitario, ayudando a redefinir el mundo de la fotografía y el vídeo desde una perspectiva de género.

**FORMATO:** Toda obra presentada debe ser original, inédita (no publicada en ningún soporte, incluido el digital), con dimensión crítica y comunicativa y no estar pendiente de votación o haber sido premiada en otro concurso.

**Nº DE OBRAS PRESENTADAS A CONCURSO.** Se podrán presentar a concurso un máximo de dos obras por autor/a. La presentación de un número superior de obras al especificado en las presentes bases supondrá la eliminación total de la candidatura.

**JURADO:** El jurado, que será presidido por la presidenta de la Fundación CERMI Mujeres, estará formado por la vicepresidenta ejecutiva de la Fundación, por la Patrona secretaria y por tres miembros más de su Patronato. Además, formarán parte del jurado una persona representante de la Fundación ONCE; el director de Comunicación del CERMI; la directora del Instituto de las Mujeres del Ministerio de Igualdad; el director general de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030; la directora general del Instituto de la Juventud del Ministerio de la Juventud e Infancia; el director de la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación; la persona responsable de la Unidad de Igualdad del Ministerio de la Presidencia, Justicia yRelaciones con las Cortes; una persona representante del Comité de Mujeres del Foro Europeo de la Discapacidad; una persona profesional de la fotografía de reconocido prestigio y una persona profesional de los medios audiovisuales. Se invitará a formar parte del jurado a la persona ganadora del Concurso de Fotografía y Generosidad de la convocatoria 2024, que no podrá presentar obras a concurso en la presente edición.

**SECRETARÍA TÉCNICA:** La Secretaría técnica del concurso será la encargada de recibir las obras y realizará las tareas de interlocución con las personas autoras de las obras presentadas. Dicha Secretaría estará a cargo de la delegada de Derechos Humanos y agenda política de la Fundación CERMI Mujeres.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN:** Se valorará especialmente la originalidad, estética, sensibilidad social, capacidad crítica y comunicativa y adecuación al tema propuesto. No se publicarán ni aceptarán obras con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas. En definitiva, no se aceptará ninguna obra que sea contraria a la legalidad vigente. Las obras que aspiren a ser premiadas en la categoría de vídeo deberán contar con subtitulación al español de los mensajes locutados, según la norma técnica aplicable. Asimismo, se valorará el cumplimiento de los demás parámetros de accesibilidad universal en la obra.

**PREMIOS:** Se otorgarán tres premios, por cada una de las categorías de fotografía y vídeo, dotados económicamente de la siguiente manera:

PREMIOS PARA LA CATEGORÍA DE FOTOGRAFÍA

* 1er. premio: 3.000 euros
* 2º premio: 2.000 euros
* 3er. premio: 1.000 euros

PREMIOS PARA LA CATEGORÍA DE VÍDEO

* 1er. premio: 3.000 euros
* 2º premio: 2.000 euros
* 3er. premio: 1.000 euros

Asimismo, se establece la categoría de “mención especial”, que recaerá sobre aquellas obras que el jurado considere de especial interés. Esta categoría carece de dotación económica. La renuncia a un premio, cualquiera que sea la razón que la motive, no dará derecho a la persona agraciada a ningún tipo de compensación.

Los premios se entregarán en un acto público que tendrá lugar el lunes 1 de diciembre de 2025.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN**: 30 de septiembre de 2025.

**ENVÍO DE LAS OBRAS:** Las obras a concurso de fotografía han de ser remitidas en formato digital con una resolución mínima de 300 píxeles por pulgada al siguiente correo electrónico: fundacioncermimujeres@fundacioncermimujeres.es con el asunto: *X Concurso de Fotografía Generosidad 2025.*

Las obras para el concurso de vídeo, que podrán tener una duración máxima de dos minutos y medio, deberán ser remitidas por WeTransfer al correo electrónico: fundacioncermimujeres@fundacioncermimujeres.es con el asunto: *VI Concurso de Vídeo Generosidad 2025.*

Las personas autoras deberán en el envío consignar su nombre y apellidos, número de su documento de identidad y ciudad y país de residencia. Deberá incluirse de manera visible y clara el título de la obra presentada a concurso y una breve de la misma.

**FALLO DEL JURADO:** La reunión del jurado del Concurso tendrá lugar el jueves 30 de octubre de 2025.

La Fundación CERMI Mujeres se reserva el derecho a declarar desiertos los premios. El fallo del jurado será inapelable.

**PERSONAS PREMIADAS:** A las personas participantes premiadas se les notificará tal circunstancia a través del medio de contacto facilitado al realizar la inscripción. Las personas cuyas fotografías y vídeos hayan sido destacadas entre las tres mejores en cada categoría podrán recoger su premio el día y hora señalados a tal fin.

La Fundación CERMI Mujeres llevará a cabo una exposición con las fotografías premiadas con las que hayan recibido una mención especial, así como una exhibición de vídeos.

Tanto la exposición fotográfica como la exhibición de vídeos galardonados se celebrará el lunes 1 de diciembre de 2025, coincidiendo con el acto de entrega de premios a las candidaturas galardonadas, en la sala expositiva CERMI Mujeres, situada en la Calle Recoletos, 1, Bajo de Madrid, sin perjuicio de las exposiciones itinerantes que se acuerden desarrollar. Se podrán establecer, asimismo, vías telemáticas alternativas para su presentación y difusión.

La Fundación CERMI Mujeres, en tanto entidad convocante, se encargará de dar difusión al evento a través de sus medios de comunicación.

**DERECHOS DE AUTORÍA:** Las personas autoras de las obras premiadas y de las que hayan obtenido una mención especial cederán los derechos de reproducción y exposición sobre las obras a favor de la Fundación CERMI Mujeres, siempre que se utilicen para la promoción de la labor de la entidad y sin ánimo de lucro, en cualquier momento. Las personas participantes deberán manifestar y garantizar a la Fundación CERMI Mujeres que son titulares de todos los derechos sobre las obras que presentan al concurso y serán responsables de que no existan derechos de terceras personas sobre las mismas, así como de toda reclamación que estas terceras personas puedan realizar por derechos de imagen. Todas las obras enviadas serán incluidas en los archivos de la Fundación CERMI Mujeres. La participación en el concurso implica la aceptación de todas y cada una de las bases del mismo. La Fundación queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.

**INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES:** El incumplimiento de cualquiera de los requisitos de estas bases dará derecho a la Fundación CERMI Mujeres a retirar el premio y a exigir la devolución de la cuantía económica concedida, así como a entablar, en sus caso, las acciones legales pertinentes.